

Acta	05/2021
Sesión	Ordinaria
Fecha	01/03/2021

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 11:03 (once horas con tres minutos) del día 01 (primero) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), sesionando de manera virtual, para que tenga lugar la sesión ordinaria 05/2021 del Pleno de esta Comisión, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

S

E

N

O

I

C

A

D

A

N

A

En virtud de haberse expedido formal convocatoria para la sesión que nos ocupa, acorde a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los artículos 14 y 16 del Reglamento Interior de la Comisión, y con el fin de proceder al desahogo del orden del día, solicito a la Secretaria Ejecutiva a proceder al pase de lista de los integrantes del Pleno.

La Secretaria Ejecutiva, procede al pase de lista. Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, quién contesta presente, Comisionado Eric Horacio Hernández López, quién contesta presente, y el Comisionado Presidente Javier Rascado Pérez, quién contesta presente.

Toda vez en términos del artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión, existe quórum legal para sesionar, declaro instalada la sesión e instruyo a la Secretaria Ejecutiva a dar lectura al "orden del día".

La Secretaria Ejecutiva, procede dar lectura al orden del día.

- 1.- Verificación del quórum, declaración de existencia del mismo e instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria y extraordinarias anteriores.
- 4.- Avisos oficiales recibidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/97/2020 contra Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

6.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto a en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/40/2021 contra Servicios de Salud del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo

7.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/137/2020, en contra del Instituto Queretano del Transporte, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López

8.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/338/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

9.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/PDP/EHHL/06/2020, en contra de CIASQ, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

10.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/PDP/EHHL/07/2020, en contra de CIASQ, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

11.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia DIOT/EHHL/56/2020, en contra del Municipio de San Juan del Río, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

12.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/249/2019, en contra del Poder Judicial, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

13.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/266/2019, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

14.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/294/2019, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

15.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/392/2019, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

16.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/06/2020, en contra del Partido Revolucionario Institucional, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

17.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/333/2020, en contra de la Defensoría de los Derechos Humanos, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

18.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/345/2020, en contra de los Servicios de Salud del Estado, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

19.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/14/2021, en contra de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

20.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia DIOT/JRP/12/2020, en contra del Municipio de Ezequiel Montes, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

21.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia DIOT/JRP/18/2020, en contra del Municipio de El Marqués, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

S 22.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia DIOT/JRP/27/2020, en contra del Poder Legislativo, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

E 23.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia DIOT/JRP/51/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

N 24.- Asuntos Generales.

O Pongo a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación del "orden del día", quienes estén a favor, así manifestarlo y quién esté en contra favor hacerlo saber, la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, solicita bajar el número cinco, toda vez que requiere de mayor estudio para desahogarlo; en el mismo sentido, el Presidente Javier Rascado Pérez, solicita bajar el punto número 22, por los mismos motivos. Aprobándose el orden del día por unanimidad de votos.

A Para desahogar el tercer punto del "orden del día", referente a: **"Aprobación del acta de la sesión ordinaria y extraordinarias anteriores"**, y en virtud de que el acta les fue enviada a cada uno de los Comisionados, y al no recibir observaciones se propone obviar su lectura y realizar la votación respectiva, sometiendo a votación, quién esté a favor, manifestarlo, votando los tres Comisionados a favor, aprobándose por mayoría de votos, el acta de la sesión anterior.

A En cuanto al cuarto punto del "orden del día", referente a: **"Avisos oficiales recibidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública"**, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva a fin de que informe las comunicaciones oficiales. Quien da lectura a las mismas.

Continuando con el quinto punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto a en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/40/2021 contra Servicios de Salud del Estado de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno

de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud, en la que se solicita un certificado de invalidez, emitido por el IMSS. Con base en la respuesta, manifiesta que según lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; este sujeto no era competente, por lo cual indicaba dirigir su solicitud a las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social; de igual manera le promovente está solicitando datos personales, por lo que se requiere presentar la solicitud, para el ejercicio de sus derechos ARCO. En este sentido, teniendo en cuenta que la solicitud está dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que se trata de un sujeto obligado del orden federal, por lo que en caso de no tener respuesta o no estar conforme con ella, deberá presentarse el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. En este sentido y con base en la ley, se tiene que el recurso podrá ser desechado cuando no cumpla con los requisitos legales, y que la comisión no sea competente; en este sentido, se propone desechar el presente recurso de revisión, toda vez que esta Comisión no es competente, y por economía procesal. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **sexto** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/137/2020, en contra del Instituto Queretano del Transporte”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información, en la cual se pidió conocer los recorridos de las diferentes rutas del transporte público colectivo urbano y semiurbano, así como las tarifas y estudios que las justifican; a ello recae un recurso de revisión, teniendo como agravio la respuesta emitida del sujeto obligado, toda vez que era incompleta. Una vez requerido y analizado el informe justificado, señalando que confirman la información entregada al recurrente, señalando que además la información está dentro de su propio portal de transparencia, no obstante, que por un error habían emitido el total de la información, refiriendo a su portal y anexando de manera impresa y electrónica a favor del recurrente. Una vez analizada la información, tenemos que, es propuesta de esta ponencia, sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **séptimo** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión**

RR/DAIP/EHHL/338/2020, en contra del Municipio de Querétaro", y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información, refiriéndose a una inspección al tianguis que se establece en la localidad en la Colonia Unidad Nacional, en la delegación Epigmenio González; a esta solicitud recayó una respuesta por parte del Municipio de Querétaro, en el cual señala que no se llevó a cabo una visita de verificación por parte de dirección de inspección sino únicamente se elevó se presentó una denuncia por parte de un ciudadano y se fue a hacer levantar una constancia correspondiente información que se entrega. Es el caso que, al presentar su recurso de revisión, el recurrente señala que la información entregada es incompleta. De lo anterior, no quedó claro el motivo de su inconformidad, así, en virtud de ello, se le requirió al recurrente que se aclarará su motivo, a ello, el recurrente no hizo ninguna manifestación al respecto, razón por la cual, es propuesta de esta ponencia desechar el presente recurso de revisión, por no cumplir con los requisitos legales, y ordenar el archivo del expediente como asunto totalmente concluido, dejando a salvo los derechos del recurrente. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **octavo** punto del orden del día consistente en: "**Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/PDP/EHHL/06/2020, en contra de CIASQ**", y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno, me gustaría poder desahogar en un solo punto los referentes a el octavo y noveno, referente al expediente **RR/PDP/EHHL/06/2020 y RR/PDP/EHHL/07/2020, ambos en contra del CIASQ**, toda vez que se trata del mismo sentido. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno. Se solicitó el número del reporte y copia del reporte realizado en fecha y hora, establecidos en un reporte de violencia familiar; en razón de lo anterior. Es el caso que en ambos asuntos se entrega una respuesta, una vez realizada el análisis de los archivos y datos, no se encontró la información solicitada. En virtud de lo anterior, se le solicitó a la ciudadana, que aclarará el sentido de su inconformidad, atendiendo a que ya había hecho la solicitud de información, siendo que ella había establecido que el apoyo fue por parte del Municipio de Corregidora. Agotado el plazo, y sin aclaración alguna, tenemos que es propuesta de esta ponencia, desechar el presente recurso de revisión, dejando a salvo los derechos del recurrente. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia DIOT/EHHL/56/2020, en contra del Municipio de San Juan del Río”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una denuncia señalando que se carecía de información relacionado a los contratos de obra, bienes y servicios, establecido en el artículo 66. Una vez que se procedió a revisar los portales correspondientes, nos percatamos que en efecto no se encontraba tal información; en virtud de lo anterior se le notificó al sujeto obligado para que pudiera subsanar tal inconsistencia, a ellos nos respondieron que la información se encontraba en su portal, anexando a su vez la ruta correspondiente a su portal de transparencia, para encontrar la información respectiva. Sin embargo, al analizar la información, tenemos que está no se encontraba en los datos establecidos, razón por la cual, consideramos oportunos, que, en virtud de la ley de la materia, es propuesta de esta ponencia, tener al Municipio de San Juan del Río, como no dando cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, y en consecuencia en un plazo de 15 días hábiles, poner a disposición la información correspondiente y en los formatos establecidos por la ley. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo primer** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/249/2019, en contra del Poder Judicial”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno me gustaría desahogar en un solo momento lo referente a los puntos décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del orden del día, toda vez que comparten la misma resolución, bajo características similares. Así atendiendo a los expedientes **RR/DAIP/JRP/249/2019, RR/DAIP/266/2019, RR/DAIP/JRP/294/2019, RR/DAIP/JRP/06/2020, RR/DAIP/JRP/333/2020 y RR/DAIP/JRP/345/2020**. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno. Se presentan diversas solicitudes de información, así en la primera, requiriendo cuántas personas han sido liberadas por la Ley Nacional de ejecución de Penas, en la segunda, información relacionada con el relleno sanitario del Municipio de Querétaro, en la tercera, se presentó queja a falta de respuesta a diversos cuestionamientos, en la cuarta, información referente a salarios por parte del partido, y en la quinta, solicita información relativa a una persona identificada alcohólica; en

todo ellos, tenemos que existe un incumplimiento de los requisitos previstos en la ley, así proponiendo que se desechen por no cumplir con los requisitos previstos en la ley. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo cuarto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/392/2019, en contra del Municipio de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información en fecha 5 de noviembre de 2019, a través de la PNT, en la que se requirieron requisitos para utilizar las instalaciones de la Alameda Hidalgo; y toda la información relativa a este procedimiento. A ello recayó un recurso de revisión, señalando como motivo de inconformidad, que la información fue incompleta. Una vez requerido y analizando el informe justificado, tenemos que el sujeto obligado, hace entrega de la información de manera completa y detallada, en consecuencia, es propuesta de esta ponencia sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo octavo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/14/2021, en contra de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información, posteriormente recae un recurso de revisión, sin embargo, de las constancias que integran el presente asunto se desprende que el nombre del promovente no corresponde con el recurrente; razón por la cual, se establece que no cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, es propuesta de esta ponencia, desechar el presente recurso de revisión, por no cumplir con los requisitos legales. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **décimo noveno** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia DIOT/JRP/12/2020, en contra del Municipio de Ezequiel Montes"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una denuncia de incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en virtud de ello, se procedió a realizar una verificación en los portales de transparencia del sujeto obligado, observando un probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Mediante acuerdo de fecha de 5 de nov de 2020, se ordenó correr traslado para que por su conducto la entidad depositaria de la información, rindiera informe en relación a la denunciante y ofreciera las pruebas correspondientes. En fecha 18 de febrero de 2021, se tuvo remitido el informe. Tras el análisis de las constancias, tenemos que se atendió a las inconsistencias, así procediendo a verificar, encontrando que en efecto ya se había cargado dicha información, sin embargo, los hipervínculos dentro de dicho formato dirigen a una página que marca error y no se encuentra cargada información alguna, en ese sentido, no se encuentra publicada de manera total la información. Por lo anterior, es propuesta de esta ponencia tener al sujeto obligado, incumpliendo con sus obligaciones de transparencia, y en consecuencia ordenar la publicación de la información. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **vigésimo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia DIOT/JRP/18/2020"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una denuncia de incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en virtud de ello, se procedió a la verificación de los portales de transparencia del sujeto obligado, observando un probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Mediante acuerdo de fecha de 28 de agosto de 2020, se ordenó correr traslado al sujeto obligado, para que rindiera un informe justificado y remitiera las pruebas pertinentes; por el acuerdo de febrero de 2021, se tuvieron por cierto los hechos del denunciante, y, en consecuencia, por perdido el derecho del sujeto obligado. Al hacer un análisis, se procedió nuevamente con la verificación a sus respectivos portales, encontrándonos con que no se había cargado dicha información. En virtud de lo anterior, es propuesta de esta ponencia, tener al Municipio de El Marqués, incumpliendo con las obligaciones de transparencia, y en consecuencia ordenar la publicación y actualización de la información señalada. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

Continuando con el **vigésimo primero** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia DIOT/JRP/51/2020, en contra**

del Municipio de Querétaro”, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una denuncia de incumplimiento de las obligaciones de transparencia, refiriendo a la falta de actualización en la información, sin embargo y atendiendo a las disposiciones relativas; tenemos que la información señalada, es objeto de actualización de manera trimestral; en virtud de lo anterior es obligación del sujeto obligado, tener información vigente respecto los trimestres. En consecuencia, es propuesta de esta denuncia por improcedente, de conformidad con los artículos 84 a 88 de la ley de transparencia. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del pleno.

S
E
N
O
I
E
C
-
-
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

Una vez agotados los puntos anteriores y encontrándonos en “Asuntos Generales”, consulto a los presentes, para que refieran algún punto por tratar, y de ser así favor de inscribirlos con la Secretaría Ejecutiva. Sin ningún punto a manifestar.

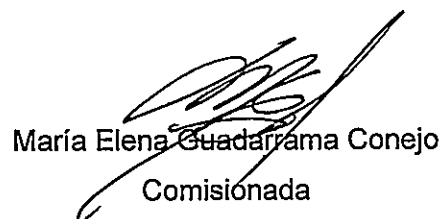
Al no existir ninguna manifestación adicional, ni más puntos a tratar, se procede a dar por concluida la presente sesión del Pleno, a las 11:53 (once horas, cincuenta y tres minutos), del día de su inicio, firmando los participantes de ella ante la presencia de la Secretaria Ejecutiva, Alejandra Vargas Vázquez, en funciones de Secretaria Ejecutiva, quien da fe. -
DOY FE. -----



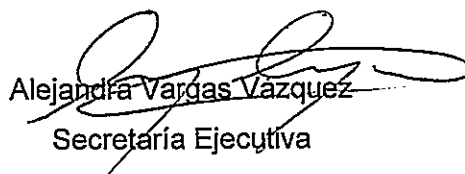
Javier Rascado Pérez
Comisionado Presidente



Eric Horacio Hernández López
Comisionado



María Elena Guadarrama Conejo
Comisionada



Alejandra Vargas Vázquez
Secretaría Ejecutiva

